

PUNTOS DE SUSCRICION

ADMINISTRACIÓN, CALLE DE LA LIBERTAD, 18, BAJO
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
PARIS.—Mra. Boyveas et Chevalier, rue de la Banque, 22.
Anuncios.—A 0,25 céntimos de peseta la línea pequeña. Re-
clamaciones, precios convencionales.
PARIS.—Agencia Havas, Place de la Bourse, 8, que tiene nues-
tra exclusiva para los anuncios franceses, y recibirá además todos
los extranjeros.

Dirección gráfica: «EPOCA», MADRID
TELÉFONO NÚM. 39 APARTADO NÚM. 101
No se devuelven los originales.

LA ÉPOCA

ÚLTIMAS NOTICIAS Y TELEGRAMAS DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes, 4 pesetas; trimestre, 12; semestre, 22;
año, 40.
PROVINCIALES.—Un mes, 5 pesetas; trimestre, 15,50; semes-
tre, 30; año, 48.
Países extranjeros.—Un mes, 7 pesetas; trimestre, 20; semes-
tre, 40; año, 80.
Portugal, Gibraltar y Marruecos, el mismo precio de provincias.
La correspondencia de Administración deberá dirigirse al Admi-
nistrador del periódico, D. Francisco Borroni, Libertad, 18
bajo, Madrid.

Administración, calle de la Libertad, 18.

RESUMEN POLÍTICO

El sistema de los aplazamientos podrá resultar muy beneficioso para los que quieran conservar el poder a toda costa, y se propongan no abandonarlo por causa alguna, ni aun por aquellas que afectan a la dignidad política y a los intereses generales; pero favorece muy poco a la alta reputación que debe acompañar siempre a los verdaderos hombres de Estado.

Así se pasa largo tiempo, así se pueden eternizar los ministros, no haciendo el menor caso de los deseos del país, de las conveniencias políticas, ni del propio prestigio; así se vive, pero se vive con vilipendio y se cae, como cayó el Gobierno fusionista de los cinco años, en medio de la general reprobación, después de ruidosísimos debates en las Cámaras, y rechazado por la opinión pública. No hubo para aquella situación la menor disculpa.

El partido conservador ha gobernado últimamente poco más de dos años; ha dejado el poder en el momento mismo en que se presentó a su Gobierno la primera dificultad, sin dilaciones, sin aplazamientos, sin componendas y sin abdicaciones.

Esa es la conducta del partido conservador y la conducta del partido fusionista.

¿Qué diferencia entre los jefes de los dos partidos? ¿Qué distinta manera de apreciar la marcha de la política y de entender los deberes de Gobierno?

El jefe del partido conservador representa el tipo de la formalidad y de la corrección más exquisitas: atento siempre a cuanto puede contribuir al mayor brillo de la Monarquía, a la conservación del orden material y moral, y a que nadie pueda decir nunca que desea ni intenta disfrutar el poder un momento más de lo que conviene a su dignidad y a los intereses de la patria.

El Sr. Cánovas del Castillo es en todas ocasiones el jefe respetado y atendido en el Ministerio que preside; la unidad de pensamiento y de acción, no se olvidan un momento, bajo su dirección inteligente, ilustrada y enérgica, ni se convierten en cantos de los departamentos ministeriales, ni se exageran las resoluciones, ni se pretenden imposibles. Desde el ministro de la Guerra, hasta el de Ultramar, sujetan sus planes a lo que el Consejo unanimemente acuerda, y no hay necesidad de celebrar reuniones y más reuniones, ni de procurar aplazamientos, para llevar, con tranquilidad y con calma, la reorganización de los servicios y la reforma de las fuerzas del Ejército, sin provocar alarmas ni extender el mal estar a todas las clases sociales.

Si un ministro disiente de la opinión de los demás, se retira en el acto, y si, por cuestiones nacidas en el Parlamento, aunque no afecten al dogma ni a la existencia del partido, se quebranta su unión y sufre en lo más mínimo la autoridad del jefe, abandona el poder para que lo ocupen sus adversarios.

Cuando el jefe del partido conservador abandona el poder, su casa es el centro donde confluía el más prestigioso de la milicia, de la diplomacia, de la política, de las ciencias, de las artes y de la nobleza. Nadie diría que a aquellos salones no se va a saludar al presidente de un Gobierno.

El jefe del partido fusionista es el reverso de la medalla. No parece preocuparse de lo que pueda disminuir el respeto que inspira la Monarquía, ni de lo que pueda socavar el fundamento del orden moral ni material. Lo mismo deja que la propaganda republicana llegue a sus últimos límites, que el que el mal estar y la zozobra alcancen a todas las clases.

El Consejo de ministros bajo su dirección, se parece al sistema federal; cada ministro hace lo que le acomoda, sin preocuparse de los demás, y cuando alguna vez tratan de ponerse de acuerdo, surgen las dificultades, y si no se pueden resolver, se aplazan, y se da al país el espectáculo de la falta de plan, de pensamiento y de armonía.

Para el jefe del partido fusionista, la debilidad es casi un sistema. Se encoge de hombros ante las más graves cuestiones; si asoma una diátesis, no hace caso de ella; si amenaza una crisis, busca un acomodo cualquiera; si en el Parlamento algún personaje importante de su partido le censura y se aparta de él, se sonríe y sigue adelante como si tal cosa; jamás encuentra motivo bastante para abandonar el poder.

Para distraer la nostalgia en la oposición, no se retira a su biblioteca, esperando que allí vayan a visitarle los diplomáticos que le admiraron; ni los generales que le secundaron, ni los hombres de ciencia que recibieron sus consejos, ni las altas clases sociales que confiaron en su prudencia y en su energía.

Lo que hace es emprender viajes de recreo a alguna provincia, donde, algunos amigos agradecidos, le preparan arcos de ramaje y le sueltan palomas y le dan banquetes, sin perjuicio de no darle después votos, para que sus partidarios traigan actas, a pesar de los atropellos que autoriza cuando gobierna.

Como los sucesos están unos muy recientes y otros ocurren en los momentos actuales, todo el mundo puede recordar y conocer la política de los dos partidos y la conducta de los jefes que los dirigen.

Llevamos tres meses de Gobierno fusionista: el desbarajuste más completo reina en los departamentos ministeriales, y como no se obedece a un pensamiento unánime ni a un plan fijo, sucede que el de la Guerra lleva el mal estar a los Cuerpos armados y a las provincias; que el de Gracia y Justicia amenaza a cada instante con su retirada, y que el de Marina ha dado el espectáculo más triste que se conoce, porque, después de confesar que dejaba muchos servicios completamente indotados, y de declarar que suprimía las sumas que figuraban en el presupuesto para compra de fusiles, de pólvora y de municiones, anduvo regateando, con el de Ultramar, si se economizarían o no se economizarían unas cuantas pesetas más, para que quedase satisfecho el año propio del último.

Como los conservadores no suelen alborotar en la oposición, muchos detalles pasan inadvertidos, y es conveniente, de vez en cuando, hacer estos resúmenes, siquiera para que el país forme su juicio con completo conocimiento de causa, y comprenda que es lo que conviene más a los altos intereses de la patria.

ECOS DEL DÍA

No negaremos que la cuestión planteada en el seno del Gabinete y la retirada del ministro de Marina entrañan gravedad suma y revelan una gran peligrosidad entre las tendencias económicas del Gobierno y el criterio del Sr. Cervera, que es en rigor el criterio de los oficiales que componen el brillante Cuerpo de nuestra Armada.

Siendo esto así, de buena gana deseáramos que se encontrase una fórmula armónica que resolviese

el conflicto, merced a las mutuas concesiones que por una parte impone la necesidad de hacer economías, y por otra las necesidades de la Marina y los derechos adquiridos de los que a este Cuerpo pertenecen. En unos y otros, en el Gobierno y en la Armada, hay bastante patriotismo para que, prescindiéndose de peligrosas exageraciones, se llegue a un acuerdo beneficioso para el país.

Por este sistema de templanza habrá de conseguirse mucho más que con ese otro, patrocinado por algunos periódicos, los cuales no parece sino que intentan ahondar las diferencias surgidas, llegando hasta negar amor patrio a nuestros marinos, y poniendo en tela de juicio hasta el españolismo del Sr. Cervera.

Por este camino sólo se logrará sembrar odios y herir nobles susceptibilidades. Hartas pruebas tiene nuestra Marina—sin sacar a relucir aquí hechos que hacen latir de orgullo nuestro corazón español—para que nadie tenga derecho a dudar del patriotismo de cuantos visten el honroso uniforme de la Armada española.

Bueno sería que desde la mesa de la redacción, escribiendo cómodamente gacillas, agravásemos a aquellos que en nuestros barcos ó en nuestros puertos están consagrados a llevar, cuando la patria lo exige, al través de los mares, lejos del hogar, y en medio de los mayores riesgos, el glorioso pabellón de nuestra patria.

Discutamos, sí, la conveniencia de hacer sacrificios, pero no incurramos en la injusticia de negar virtudes acrisoladas a los que creen defender legítimos derechos.

Según se dice, la única modificación que ha introducido el Consejo de ministros en el proyecto de división territorial militar, que hoy ha firmado S. M. la Reina, ha sido variar la capitalidad del Ejército del Norte, trasladándola de Vitoria a Miranda de Ebro.

Como según ya hemos dicho respecto a León y Córdoba, las nuevas capitales de región nada pueden ganar interin no se lleve a ellas mayores guarniciones y las oficinas provinciales, lo cual produce un gasto que el Estado ni los Ayuntamientos han de hacer, consideramos que el elegir una población capital de distrito, equivale, por hoy, a concederle un título honorífico, concesión que, produce la protesta de las ciudades que se desdibujan.

Bajo el punto de vista técnico, tampoco tiene importancia la situación de la capitalidad, toda vez que no es el comandante general, sino las fuerzas del Ejército, las que necesitan colocarse en los puntos estratégicos más convenientes.

Estas consideraciones han hecho pensar a algunos que de lo que se trata, es de colocar a Vitoria en igualdad de condiciones que otras poblaciones de la región, a fin de que en esta, y no en aquella, fije el comandante general su residencia, haciendo uso de la elección que en el decreto se le concede.

Armonías de la opinión.

Suponemos que el Sr. Cervera, al salir del Gabinete, saldrá solo. Otra cosa equivaldría a quitar a la crisis su significación. El Sr. Sagasta se halla obligado a mostrar entera alguna vez. De otro modo, cada día se hará más difícil el Gobierno.

El Liberal, que, bajo la fe de su palabra y con certificación de notario, es el periódico de mayor circulación de España, dice por su parte:

«Todo el mundo sabe que el señor marqués de la Vega de Armijo no ha de permanecer sino algunos días en el Gobierno, y que el Sr. Montoro Ríos también se quiere marchar, y esto no obstante, el Sr. Sagasta resiste cuanto puede la salida de ambos. Pues bien: hablando con toda sinceridad, parecemos que el Sr. Sagasta se equivoca.»

De modo que ahora el jefe del Gabinete estará lleno de perplejidades, porque, si sigue el consejo de El Imparcial, cada día se hará más difícil el Gobierno; y si se decide a obedecer a El Liberal, será señal de que se equivoca.

La verdad es que los dos órganos de la opinión están un poco desafiñados.

El Sr. Castelar entona un himno a la primavera. La primavera del mundo es el Génesis, la de la bella Homero, Dante es una mariposa de alas nacaradas, Virgilio un ángel, Rafael un arcángel, Lope y Shakespeare las primeras flores del teatro moderno.

La democracia es la primavera de la inteligencia y del corazón de la humanidad.

Ciertamente, y siguiendo la poética metáfora, podríamos llamar al Sr. Salmerón la violeta de la democracia, al Sr. Pi el lirio sinálgmat, y a algunos otros democratas las lilas de la República.

Tiene razón el Sr. Castelar. Hay muchas clases de primavera.

Recaudación y pagos en Febrero.

Según la estadística que ayer publicó la Gaceta, en el mes de Febrero último se recaudaron y satisficieron por todos conceptos del presupuesto ordinario las cantidades siguientes:

	Presupuesto corriente.	Ejercicios cerrados.	TOTAL
Ingresos.....	72.659.878	1.198.818	73.858.696
Pagos.....	61.712.166	818.254	62.530.420
Superávit.....	10.947.712	377.569	11.325.281

Además se han pagado por cuenta del presupuesto extraordinario, dotado con el anticipo de 90 millones del Banco de España, las sumas que siguen: 119.832 pesetas a Guerra, 1.456.365 a Marina y 3.587.312 a Fomento en total, 5.163.510 pesetas en Febrero próximo pasado.

Si comparamos los ingresos ordinarios de Febrero último con los de igual mes del año anterior, ofrece este resultado:

	Pesetas.
Ingreso total en Febrero de 1892.....	74.583.469
Idem en Febrero de 1893.....	73.858.696
Menos en Febrero último.....	724.773

Peró hay que tener en cuenta que ahora figura sólo el producto líquido de la renta de Loterías, mientras antes constaba el producto íntegro, y que acusa una baja de 700.000 pesetas los ingresos procedentes de ejercicios cerrados.

La recaudación alcanzada y los pagos formalizados en los ocho meses que van transcurridos del ejercicio corriente, presenta el resultado que sigue:

	Presupuesto de 1892-93.	Ejercicios cerrados.	TOTAL
Ingresos en los ocho meses.....	430.961.708	6.550.570	437.512.278
Pagos en id. id.....	368.126.008	8.629.789	376.755.797
Superávit.....	67.835.700	20.781	67.856.481

No hay para qué decir que ni este sobrante de in-

gresos sobre los gastos en los ocho meses, ni el que figura también en el mes de Enero, son exactos, por desgracia, ni cosa que se le parezca, pues sólo figuran en cuenta las obligaciones, cuyo pago se ha formalizado, pero no todas las que realmente se han satisfecho, y que no ha habido tiempo de formalizar, como ocurre en las obligaciones de la Deuda y de otras que se satisfacen en el extranjero.

Por eso hemos creído siempre, y seguiremos creyendo, que la publicación mensual de los estados de pagos, sólo conduce a extender la opinión pública, por lo cual los periódicos que se quejaban de que hubiese suprimido esos datos el Sr. Cos-Gayón, deben decir ahora si les parece, bien la manifiesta inexactitud que se publica, por causas ajenas a la contabilidad.

He aquí el resultado que ofrece la recaudación por conceptos en el periodo transcurrido del presupuesto corriente, comparado con el anterior.

CONCEPTOS	1892-93	1893-93
Contribución de inmuebles.....	2.389.297	2.381.477
Idem industrial.....	2.540.485	2.124.904
Impuestos de derechos reales.....	2.118.579	2.062.896
Idem de cánones personales.....	7.705.826	8.458.540
Idem sobre sueldos.....	7.731.088	10.018.538
Idem sobre pagos del Estado.....	2.192.612	2.192.612
Derechos de Aduanas (sin material de obras públicas).....	44.588.984	74.856.916
Impuesto de Consumo.....	44.698.257	44.222.417
Idem especial de consumo de alcoholes.....	3.321.059	1.629.626
Idem sobre el azúcar.....	368.156	5.164.151
Idem especial sobre artículos coloniales.....	6.325.785	6.817.596
Idem sobre las tabacales.....	8.879.265	7.783.221
Timbre del Estado.....	22.582.519	29.660.948
Derechos de los Consulados.....	899.638	632.356
Tabacos.....	27.877.848	59.998.092
Loterías.....	19.410.463	28.817.735
Producto de canales.....	741.739	789.417
Reinta de Cruzada.....	458.798	608.062
Minas.....	187.600	13.647
Redención del servicio militar.....	4.780.810	6.742.682
Los demás recursos (sin formalizaciones).....	403.405.728	416.049.158
Totales.....	17.851.906	14.765.176
Aumento en 1892-93.....	10.566.705	

Como se ve, este resultado es satisfactorio, porque, menos los impuestos de Consumo y alcoholes, todos los demás presentan aumento de importancia, lo cual prueba que las reformas tributarias hechas en la vigente ley de presupuestos comienzan a dar los frutos que se apetecía, y más si se tiene en cuenta que hay tributos, como el monopolio de las cartillas, que no se habían fijado para el año 1893, sino para el 1894, y que el tributo de los derechos reales y la contribución industrial no se han desarrollado, como hay derecho a esperar, ni se han llevado aún a la práctica todas las reformas que se decretaron.

Por eso no puede menos de reconocer El Correo que este progreso, real y positivo, del aumento logrado de 10 a 12 millones de pesetas en la recaudación de ocho meses, representa un gran paso hacia la nivelación del presupuesto; pero bien pudo añadir que es el resultado de las reformas tributarias que hizo el Gobierno conservador, porque ésta es la verdad completa.

Despachos telegráficos.

(De la Agencia Fabra.)

Viaje de la Reina de Inglaterra.

OSHERBORO 21.—Ha llegado a este puerto la Reina Victoria de Inglaterra, recibiendo en el acto la visita del prefecto marítimo y del cónsul de Inglaterra.

La Soberana ha sido obsequiada con una serenata.

Poderes en Roma.

ROMA 21.—En la tarde y noche últimas estallaron dos petardos en la puerta del Palacio Marignoli y en la del marqués de Santheti, camarero del Papa. Todos los cristales de sus ventanas cayeron hechos pedruzcos, sufriendo ambos edificios daños de alguna consideración.

Un ministro de la Guerra llamado al orden.

BERLIN 21.—El presidente del Parlamento alemán ha llamado al orden al ministro de la Guerra, al tratar de infundir calumnias las afirmaciones lanzadas por el señor Bebel, respecto a los malos tratamientos del Ejército.

Las carabelas.

HABANA 21.—(Vía cable Londres-Bilbao).—Han llegado a este puerto las carabelas Pinta y Niña.

Prórroga de un tratado con España.

BERLIN 21.—El Parlamento alemán ha aprobado definitivamente el proyecto de prórroga del convenio comercial provisional con España.

Dos incendios—150 heridos.

PARÍS 22.—Un telegrama de Rodex dice que un violento incendio ha destruido una fábrica de las cerzanías, y que, a consecuencia de esta desgracia, han quedado sin trabajo 300 obreros.

Afortunadamente no hay que lamentar ninguna desgracia personal.

NUEVA YORK 22.—En el molino Slichtfield (Estado del Illinois) se declaró ayer un violento incendio que ha producido grandes estragos.

El encargado del molino pereció carbonizado y 150 operarios heridos, algunos de ellos gravemente.

El fuego se propagó a las casas inmediatas, ardiendo 40 de éstas, que han quedado completamente destruidas.

Cinco habitantes de las mismas resultaron heridos.

Las pérdidas del incendio se calculan en un millón de pesos.

La cuestión de los Bancos de Italia.

ROMA 22.—La Cámara ha aprobado por gran mayoría, y de acuerdo con el Sr. Giolitti, el nombramiento de una Comisión compuesta de siete individuos de la Cámara, que designará al presidente de la misma, encargada de depurar las responsabilidades políticas y morales que corresponden a determinados personajes en la cuestión de los Bancos, é independientemente de la acción de los tribunales de justicia.

El antisemitismo Ahlwardt.

BERLIN 22.—En la sesión celebrada ayer por el Parlamento alemán, el doctor Ahlwardt, diputado antisemita, autor del célebre libro titulado Los fusiles judíos, declaró que el Gobierno que presidió el canciller Bismarck hizo chanchullos de Bolsa con diputados y bolseistas, y distrajo varios millones de los fondos pertenecientes a la Caja de los Invalidos de guerra.

Interrogado el orador por varios individuos del Gobierno sobre los fundamentos de tales afirmaciones, añadió que pondrá los documentos justificativos ante las narices (sic) del Parlamento.

Una elección municipal en Rusia.

MOSCÚ 22.—Durante las elecciones municipales celebradas, un individuo llamado Andrianoff hirió gravemente al ex alcalde Alexjeff disparándole varios tiros de revolver.

El agresor ha sido detenido.

Condema de un ex diputado inglés.

LONDRES 22.—El ex diputado Sr. Deconbin, que había sido acusado de cometer actos inmorales, ha sido condenado por los tribunales de Belfast a doce meses de trabajos forzados.

CONSEJO DE MINISTROS

Tuvo verdadero interés el largo Consejo que ayer celebraron los ministros: duró cinco horas y en él se plantó la crisis.

He aquí lo que dice la

Nota oficial.

«El ministro de Estado informó al Consejo de haber sido ayer entregadas a nuestro ministro en Tángier las actas de replanteo de los límites de Melilla, con las firmas de los delegados nombrados por el Sultán.

Se despachó un expediente de transferencias de crédito en el presupuesto de Guerra.

Discutidos luego con alguna amplitud otro expediente de competencia entre la justicia y la administración relativo a ciertas obras del Ayuntamiento de Cherter, en el cual los ministros de Gracia y Justicia y de Gobernación habían emitido contrarios pareceres, que resultaron conformes después de la deliberación. Se resolvió el conflicto en favor de los tribunales en contra del informe del Consejo de Estado.

También fué asunto de discusión otra competencia entre el gobernador de Tarragona y el juez de Gandesa, con ocasión de una demanda de cantidad contra el Ayuntamiento de Horta.

También se acordó la resolución en favor de los Tribunales de Justicia, no obstante el informe del Consejo de Estado.

Continuado y concluido el examen del presupuesto de Marina en extensa deliberación, no se llegó a un acuerdo, y el Consejo puso la cuestión en manos del señor presidente del Consejo de ministros.

El señor ministro de la Guerra leyó el decreto relativo a la división territorial militar, y quedó aprobado, después de una discusión detenida, con algunas modificaciones.

El ministro de Hacienda explicó y leyó el proyecto de presupuesto de su departamento, y quedó aprobado, después de un examen atento de la Administración provincial, en la que no se introduce aumento ni disminución de gastos.

También se ultimó el examen del decreto relativo a las segundas zonas, y quedó aprobado.

Ampliaron ahora el relato de los principales asuntos que se trataron en la reunión de los consejeros de la Corona.

División territorial militar.

Todos los ministros estuvieron conformes en que era necesario que se llevase adelante la reforma proyectada por el de la Guerra para realizar economías, y estudiaron la agitación que el proyecto ha producido en varias poblaciones, exponiendo la creencia de que el planteamiento de la división no causará verdaderos perjuicios a localidad alguna.

Hicieron, sin embargo, varias observaciones a la reforma, y, en virtud de ellas, se acordó introducir en el decreto varias modificaciones: una de ellas, estableciendo que los comandantes generales de los Cuerpos no tendrán residencia fija, y otra, más importante, relativa al Ejército del Norte.

Dice, que en vez de estar en Vitoria la capitalidad del cuerpo destinado a las Provincias Vascongadas y parte de Castilla, se fija en Miranda, como centro estratégico más conveniente.

Al cuerpo de ejército de las Vascongadas y parte de Castilla se le concede una división más que a los otros.

Las zonas fiscales.

Después de haber examinado este asunto el Sr. González, pues ya se recordará que el proyecto lo llevó a un Consejo anterior el Sr. Gamazo, y se opuso el ministro de la Gobernación a que se aprobase, por lo que quedó en estancamiento, volvió ayer a discutirse con las modificaciones que ha introducido el señor ministro de Hacienda, siendo la más importante la que reduce a 10 kilómetros los 25 que en un principio se habían fijado para las zonas.

Respecto a los límites, llegaba a alcanzar una línea de cerca de 1.900 kilómetros, porque la demarcación de la zona se hacía por términos municipales, con lo cual la línea se prolongaba más, y ahora solamente llegará a unos 800 kilómetros.

Tampoco se exige ahora la presentación de las mercancías por su registro antes de que puedan circular por las zonas fiscales, bastando para esto que lleven el correspondiente recibo, con lo cual se cree que desaparecerá una de las mayores trabas que podía encontrar el comercio y las producciones nacionales.

Si aun con las modificaciones hechas le pareció bien el proyecto al ministro de la Gobernación, quien combatió el sistema de las zonas fiscales, pero añadió que su disidentimiento en este punto no llega al extremo de crear una nueva dificultad al jefe del Gobierno, y consentirá que el decreto del ministro de Hacienda se apruebe y plantee cuando quiera.

Presupuesto de Hacienda.

En los presupuestos de este departamento, formados por el Sr. Gamazo, se hace una economía de tres millones de pesetas.

Esta cantidad se obtiene mediante la reorganización de los servicios de contabilidad del Tribunal de Cuentas, y de la sección 8.ª relativa a los gastos de las contribuciones y rentas públicas, y en la supresión de la Subsecretaría del Ministerio.

La Administración provincial no sufre modificación de ninguna clase.

La crisis.

Después del Consejo de anteyer, en el cual, según dijimos, ya había planteado la crisis el señor ministro de Marina, el Sr. Sagasta se tomó un plazo de veinticuatro horas para reflexionar sobre el conflicto surgido, y el señor Cervera ofreció al jefe del Gabinete cuantas facilidades necesitase, y que dependiesen de su voluntad para realizarlo.

Por eso asistió al Consejo de ayer el ministro de Marina dimisionario, y se inenató un último esfuerzo, que resultó estéril, para conjurar la crisis.

Fuente sobre el tapete el debate relativo al presupuesto de Marina, se repitieron las excitaciones y los razonamientos de los mantenedores de tendencias opuestas, y cuando iba ya mucho tiempo invertido en esta tarea, el ministro de Hacienda, que durante las largas deliberaciones sostenidas respecto al asunto había reservado su última palabra, dijo que era menester llevar al presupuesto de Marina el espíritu de economía que informa la política del actual Gobierno en la entidad y en la importancia de un 6 por 100 de bajas efectivas a beneficio del Tesoro.

La contestación del general Cervera no se hizo esperar.

Convencido de que había realizado cuantas reducciones entiende que son compatibles con la organización de los servicios, y creyendo que el presupuesto de Marina no está suficientemente dotado, declaró franca, decidida y lealmente que le era imposible acceder a los deseos del señor ministro de Hacienda, poniendo desde luego su cartera a disposición del Sr. Sagasta.

Comprendiendo todo que era perder el tiempo cuanto se hiciera, se planteó un debate de carácter político, en el que tomaron parte principalísima los Sres. Sagasta, Vega de Armijo, López Domínguez, Gamazo y González.

Unos y otros hicieron consideraciones de distinto género, recordando que, ya que no por deberes políticos, por consideraciones de amistad y por altos intereses de Estado que no pueden ser indiferentes a nadie, convenía evitar una crisis y hacer algún sacrificio.

No soy político,—replicaba el Sr. Cervera,—y lo que ustedes me piden es imposible concederlo. Yo no me comprometo a nada, y por lo tanto dejo la cartera gustoso, y sin faltar a nada.

Tal actitud, según dice El Imparcial, colmó la medida de la paciencia, y varios ministros indicaron al Sr. Sagasta que no había otro remedio que poner término a semejante situación, para lo cual le ofrecieron sus carteras, autorizándole a que resolviera el conflicto como estimase más oportuno.

Como le preguntaran al Sr. C

Como con razón observa un periódico, en la anterior lista aparecen 17 nombres, y las vacantes son sólo 11, de modo que, aparte otras razones, lo menos 6 habrán de quedarse sin puesto, suponiendo que todos fueran realmente candidatos del presidente del Consejo, que no lo son, y teniendo en cuenta que algunos acaban de ser elegidos por las provincias.

La cuestión municipal.

Asegúrese que el señor conde de San Bernardo envió ayer una comunicación al gobernador civil de la provincia, manifestándole que en las cuentas del Contaduría ha encontrado faltas e ilegalidades, de las cuales son responsables los concejales cuyos nombres se expresan en el documento aludido.

También envió el alcalde ayer otra comunicación al gobernador diciéndole que, al darle cuenta la Comisión de Consumos de haber revocado el acuerdo del conde de San Bernardo imponiendo una multa al administrador de aquel impuesto, Sr. Travesedo, lo hizo en términos que consideramos irreprochables.

El alcalde ha mantenido su acuerdo.

La prensa sabe.

Los presupuestos.

Dícese que, inmediatamente que se resuelva la crisis y se utilice el presupuesto de Marina, comenzará el Gobierno la liquidación del presupuesto de Ingresos.

Buenafalta hace, porque no se ha dicho una palabra siquiera acerca de las reformas que se proyectan para aumentarlos en 30 millones, como se quiere.

El tratado con Portugal.

El delegado técnico de Portugal, que llegó ayer a Madrid, cumplió las instrucciones que traía a su embajador en España, y éste estuvo después conferenciando con el marqués de la Vega de Armijo.

En el Ministerio de Estado estaban corrigiendo algunos errores notados en el protocolo del convenio especial concertado entre España y Portugal, y hoy será firmado.

La renta de Consumos.

Antesayer fue un gran día para la renta de Consumos. Tuvo un aumento de 3.183 pesetas sobre igual día del año anterior.

De éstas cosas dicen pocas.

La Gaceta.

La de hoy contiene las siguientes resoluciones:

Indultos.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto, fecha 20, indultando a Joaquín Sasot Saballs de la pena de cadena perpetua a que fue condenado por la Audiencia de Zaragoza por el delito de asesinato, y en vista de haber cumplido más de treinta años de condena.

Otros, de igual fecha, indultando a José Toribio Alonso de los once meses que le falta cumplir de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Zaragoza en causa por asesinato.

Establecimientos penales.

Gracia y Justicia.—Real decreto, fecha 20, autorizando al ministro del ramo para elevar, sin las formalidades de subasta, las obras complementarias en la Penitenciaría Hospital del Puerto de Santa María.

Personal.

Real decreto.—Reales decretos que publicamos anoche.

El papel de oficio.

Hacienda.—Real orden, fecha 16 de Enero, disponiendo que a los procuradores nombrados de oficio para representar a litigantes pobres, se les facilite gratis el papel de oficio que precisen.

Reimportación de libros.

Hacienda.—Real orden, fecha 15 de Febrero, disponiendo que se amplíe la disposición 7.ª del Arancel en el sentido que expresa para la aplicación de la franquicia de derechos a las obras impresas en España y devueltas del extranjero.

Certificados de origen.

Estado.—Real orden, fecha 26 de Febrero, encargando al consejero de España en Shanghai y a todos los agentes consulares acreditados en el Japón y en la China, que, al extender los certificados de origen para los productos de aquellos Imperios que se destinan a España, hagan constar en dichos documentos el nombre, clase y bandera del buque conductor, y el puerto en que el trasbordo haya de verificarse.

Matriculación aduanera.

Hacienda.—Real orden, fecha 1.ª de Marzo, disponiendo que se habilite el punto llamado Huerta del Tápial, en la margen izquierda del Guadalupe, en Sevilla, para la descarga, despacho y almacenaje de petróleo bruto que para su refino importen los Sres. Deutsch y Compañía.

El cabotaje en Ultramar.

Hacienda.—Real orden, fecha 17 de Febrero, desestimando una solicitud que, si se introducen al consumo 16 cajas de papel para envolver cigarrillos, que procedentes de la isla de Cuba, se hallan en el depósito de Barcelona, sólo se les exija la diferencia de derechos que existe entre el que pagó dicha mercancía en la Aduana de la Habana, como producto del extranjero, y los que corresponden a las que se importan en la Península, según el Arancel vigente, si viniesen directamente del extranjero.

Procedimientos de Buenos Aires.

Gobernación.—Real orden, fecha 20 de Marzo, disponiendo que se acepten a la vista de las providencias de Buenos Aires, que hayan salido después del 9 de actual, por haber ocurrido nuevos casos de fiebre amarilla en aquel puerto.

Ayuntamientos repuestos.

Gobernación.—Reales órdenes, fecha 20 de Marzo, disponiendo que se acoja la suspensión de los Ayuntamientos de Liria y Castro (Coruña), y del de Vega de Rivado (Oviedo).

Suspensión de concejales.

Gobernación.—Real orden, fecha 30, confirmando la suspensión del alcalde y un concejal del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Reclamación de ejidos.

Gobernación.—Real orden, fecha 20 de Marzo, disponiendo que, para resolver la suspensión del Ayuntamiento de Santiago (Coruña), se deben unir: el expediente que en 7 de Abril de 1891 se instruyó para la autorización y establecimiento de un arriendo, y los informes de la Delegación de Hacienda y de la Comisión provincial.

La crisis ministerial.

Las economías en Marina.

Como decimos al hacer la reseña del Consejo de ayer, la crisis está planteada oficial y definitivamente, según se veía anunciado, por el ministro de Marina; pero no se sabe si será más extensa.

El presidente del Consejo, por lo tarde que terminó la reunión de los ministros, no fue anoche a Palacio a dar cuenta a la Reina; pero se lo comunicó por teléfono.

Sin embargo, el Sr. Sagasta dijo que el nuevo ministro de Marina vendrá decidido a llevar a cabo las economías necesarias, y que las habrá de hacer en breve tiempo, como en cuarenta y ocho horas, pues el tiempo urge para dar por terminada la formación de los presupuestos.

El presidente del Consejo ha manifestado que las economías en Marina no son solamente necesarias por lo que puedan aumentar el total de las reducciones de gastos, pues éstas llegarán seguramente a los 30 millones de pesetas que el Gobierno se había propuesto, sino que su principal importancia está en que pueden servir de ejemplo para que otras clases sociales, a su vez, hagan los sacrificios que el estado de la nación exige.

En esto aludido al Clero, que, según se dice, está dispuesto a contribuir por su parte al alivio de las cargas públicas, siempre que contribuyan todos los organismos del Estado.

El Sr. Sagasta en Palacio.

Como todos los días, ha ido esta mañana a Palacio el Sr. Sagasta para dar cuenta al Sr. M. la Reina Regente, a la que ha dado cuenta de la dimisión que el general Canales ha presentado de la cartera de Marina.

Al hacer de la Real Cámara el presidente del Consejo, ha manifestado a los periodistas que le aguardaban, que la dimisión del Sr. Canales tiene el carácter de irrevocable, siendo imposible, por lo tanto, hacerle cambiar de parecer.

El estado del Sr. Sagasta que esta tarde celebraría una entrevista con el ministro dimitente, no le ha permitido abandonar el objeto de la entrevista.

Algunos ministros dicen que en ella tratará el jefe del Gobierno de conocer las opiniones del Sr. Canales sobre la crisis que se ha planteado en el Ministerio de Marina, y que, si éstas le parecen buenas, se las hará saber a la Reina.

rido decir si se proveerá hoy mismo el Ministerio vacante, o si le desempeñará interinamente alguno de los actuales consejeros de la Corona.

La división territorial militar.

En Granada.

Ayer se cubrió de firmas, que alcanzan hasta el número de 18.000, la exposición que por iniciativa de El Defensor de Granada dirigirá el vecindario de aquella capital a S. M. la Reina Regente.

Los fundamentos de dicha solicitud son los siguientes: Quees problemático que el proyecto produzca economías, y evidente que ocasiona perjuicios graves a importantes poblaciones que vienen a ser perturbadas. Que una parte de la opinión rechaza la reforma, y otra parte la juzga deficiente, resultando de esto que puede ponerse en duda si lo acepta la mayoría de la nación.

Dice la solicitud que desde el momento en que esta duda puede existir, el hacer uso de la autorización concedida por las Cortes al Gobierno para hacer economías podría envolver el peligro de que el Gobierno, contrariando la voluntad nacional, quebrantase los principios fundamentales del régimen representativo.

Añade que no hay razón alguna que justifique este apresuramiento, puesto que las Cortes están convocadas para el 5 de Abril, y que lo justo y constitucional es que las Cortes discutan y resuelvan lo más conveniente a los intereses generales de la patria.

El documento termina así: «Los españoles que suscriben, por virtud del derecho que consagra el art. 13 de la Constitución del Estado, a V. M. suplican que, haciendo uso de las prerrogativas que le confiere el título 6.º de la Constitución, velando por la fiel observancia del régimen representativo que el Gobierno pretende falsear, amparando los derechos del país que el Gobierno conculca, oyendo el clamor público que el Gobierno desatende, compareciendo con las aspiraciones de la nación y reconociendo que las facultades concedidas al Gobierno nunca pueden autorizarlo a que proceda contra la voluntad nacional, se digna negar su augusta firma al anunciado decreto, a fin de que las Cortes puedan discurrir y acordar lo que mejor convenga a los intereses públicos».

A propuesta del director de El Defensor de Granada, Sr. Beco de Lucena, se acordó remitir la solicitud al señor marqués de Valdeiglesia, como director de LA ÉPOCA, periódico decano de los de Madrid, para que la entregue a S. M. la Reina.

En Coruña.

Se constituyó ayer la Junta de resistencia y defensa, y adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes: Dirigir telegramas a los diputados por esta circunscripción y al presidente del Centro Gallego de Madrid, comunicándoles la constitución de la Junta para que se entiendan con ella directamente.

Oficiar telegráficamente en igual sentido a los Municipios de Granada, Burgos, Valladolid, Pamplona, Sevilla y Badajoz, y a la Liga regionalista catalana. Dirigir un manifiesto al pueblo gallego.

Ratificar el acuerdo de no consentir que vaya nadie al Ayuntamiento como no sean los mismos concejales dimisionarios.

Que se abran las tiendas para normalizar la vida mercantil.

Que dimitan los alcaldes de barrio.

Que se emplee la resistencia pasiva para todo, y por el tiempo que sea preciso.

La opinión pública, con unanimidad pocas veces vista, censura al Gobierno por haber provocado este conflicto.

Es creencia general que se normalizará tal estado de cosas si se tuviera la seguridad de que la cuestión iba a ser aplazada para que se discutiera detenidamente en las Cortes.

CARTA DE TURQUÍA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Antecedentes del nacimiento del Sultán. La peregrinación a la Meca.—Un gran incendio.

CONSTANTINOPOL 17 de Marzo de 1893.—La monarquía que generalmente ofrece la vida política en Constantinopla en los inviernos, se ha alterado en la última quincena con tres sucesos de bien diversa índole: el aniversario del nacimiento del Sultán, la partida para los Lugares Santos de la Arabia de la caravana musulmana, e peregrinación que va a la Meca, y un gran incendio que ha destruido la tercera parte de Cadiquey, uno de los pueblos más deliciosos que, frente a Constantinopla, de la que sólo se separa el Bósforo, se extienden a la margen del mar de Mármara, y en la ruta de las islas de los Principes.

El día 16 del mes de Chaban en el año 1310 de la Era, que corresponde a nuestro 5 de Marzo de 1893, cuando Abdol-Hamid los príncipes y un ejército de su edad, al buen pueblo musulmán, sin adicto a sus kalifas, celebraba la fiesta de un Soberano con todo aquel calor que pone en sus demostraciones al Sultán; aun cuando el tiempo variable que tenemos en Stambul atenúa algo el esplendor de los fuegos artificiales en los jardines imperiales de Yildiz, y de las iluminaciones de las torres Gata, del Serraklerado, de los minaretes y mezquitas, de los yalis del Bósforo, de los edificios de Pera y de los buques anclados en el Cuerno de Oro.

Pero ni la lluvia ni el vendaval han podido impedir, juntamente con los actos de clemencia y de generosidad que sefian siempre, por parte del Sultán, ya sus días, ya la celebración de las principales fiestas del Profeta, el que haya sido numerosa la representación en el Palacio de los dragamenes enviados por las Embajadas, de los personajes civiles y militares del Imperio, de los ulemas y de los patriarcas ecuménico, armenio, delegado apostólico, Kaimacan y gran rabino, como fueron numerosos los telegramas de felicitación llegados, ya de las cortes extranjeras, ya del Jefe de Egipto, del emir de la Meca, del comisario imperial en El Cairo, del gobernador del Líbano y de las autoridades turcas de Jerusalén.

Al propio tiempo que en las mezquitas se hacían las plegarias por la conservación del Sultán Califa, se cantaba el Te Deum o las funciones de su rito en la catedral griega del Phanar, en la catedral, en el templo armenio, en los de los católicos de la Siria y en la sinagoga de Gata.

En el Phanar ofició el patriarca ecuménico, rodeado de muchos prelados, y asistiendo de uniforme los funcionarios turcos que pertenecen al rito griego.

Monseñor José, exarca de los bilgarjos, ofició a su vez en la iglesia de este rito, como lo hizo en Occidente el patriarca armenio Korene, pronunciando después de la misa una plática evocando los beneficios que el Sultán prodiga a la comunidad armenia.

En Santa María de Pera, iglesia armenia católica, asistente el patriarca, monseñor Azarian, que está en Roma, fue su vicario quien celebró el Te Deum, mientras en la catedral católica lo hizo el delegado del Pontífice, monseñor Bonelli. En la Sinagoga, el Kaimacan y el gran rabino, precedidos de sus ministros, y un telégrafo recibido en Palacio, anunció que en Roma el patriarca Azarian, que ya es seguro recibirá la púrpura en el primer Consistorio, para que la Iglesia oriental tenga un representante en el Sacro Colegio, había celebrado el aniversario imperial con una función religiosa, a la cual habían asistido los numerosos prelados armenios, maronitas y coptos, que, con ocasión del Jubileo de León XIII, se hallan en la Ciudad Eterna.

El Surorey-Humayun, que así se llama la caravana sagrada que todos los años parte de Constantinopla para los lugares santos de la Arabia, realizó la primera parte de su estación desde el palacio de Yildiz a la mezquita de Sentari, del otro lado del Bósforo, ya en territorio de Asia, el sábado día 16 en vísperas del Ramadán, en el cual hemos entrado ya.

Trasladadas las reliquias sagradas, consistentes en la silla y manto del Profeta, desde las mezquitas donde se guardan al Palacio de Yildiz, se reunieron en sus salas todos los regales que el Sultán y los devotos musulmanes envían a los santuarios de la Meca: durante la noche no cesaron las oraciones recitadas por los ulemas, y al día siguiente, formadas las tropas desde la colina de Yildiz, donde se asienta el kiosko imperial, hasta el embarcadero en el Bósforo, a través de un concurso inmenso de turcos y de extranjeros, atraídos por el espectáculo, la sacra caravana, precedida de derviches, y de imanes, que recitan los versículos del Corán, y cargados los regales en camellos, y un carro pintoresco donde iban las reliquias, recorrió toda aquella parte de Constantinopla hasta embarcarse en el Salt-Yar, que el Almirantazgo puso a disposición de los peregrinos para trasladarlos al inmediato Sentari, la Ciudad Santa en esta parte del Asia, fronteriza de Europa. Allí reliquias y regales, que consisten principalmente en tapices y ricas telas de seda, fabricadas en Stambul, en Brusela o en Smirna, están expuestas bajo tiendas de campaña, hasta que el primer día del Ramadán el vapor transporta dones y peregrinos a Beyrouth. Allí se unen los romeros de toda la Siria y del Bósforo, partiendo para la Arabia.

En los últimos días de Febrero ocurrió un terrible incendio que ha devastado la tercera parte del pueblo de Cadiquey, inmediato al Bósforo, donde se verifican en

la primavera las regatas del mar de Mármara, rivales de las de Príncipe, en las islas de los Principes.

No puede atribuirse ahora la catástrofe, como generalmente acontece, a una constatación de las casas turcas con sus techos de ladrillos o de piedra, pues las de Cadiquey son casi tan sólidas como las de Europa, si bien el incendio tuvo origen en una de madera y en el boulevard del puerto.

Desde allí se comunicó al konak de Risa-Bajá y a la Escuela griega, donde moraba el arzobispo de Calcedonia, extendiéndose a la iglesia armenia y abarcando dos calles enteras, cuyos edificios eran de piedra.

El incendio habría podido dominarse sin el viento espantoso, que impedía toda comunicación por mar, ya con Sentari, ya con Stambul, de donde en vano se esperaron las bombas y los auxilios del Cuerpo de Bomberos, perfectamente organizado, pero que no podía atravesar el Bósforo por el mayor peligro. Así, perecieron en pocas horas 241 casas, 60 tiendas, la Escuela griega, quedando muy deteriorada la Escuela armenia, y sin albergue 1.230 personas, en la general armenia y griegas, con una cuarta parte de musulmanes, que han tenido que instalarse o bajo tiendas o en los edificios menos arruinados de Cadiquey.

Como siempre, el Sultán ha acudido al alivio de estas desgracias mandando médicos, víveres, ropas y auxilios en dinero para los más desgraciados, y para las familias de las víctimas, que, por fortuna, no son numerosas.

Cuando el vendaval cesó un tanto, los soldados del gran cuartel de Sentari que comprende hasta 10.000 hombres, pudieron dirigirse en barcas al sitio del desastre: pero sus esfuerzos fueron en vano, y gran parte de las casas que el Bósforo había destruido, ya no quedaban más que ruinas.

Terminada la vista, el Jurado se retiró a deliberar, y volvió al salón, da un veredicto afirmativo respecto a los acusados Blondin, Lesseps y Balthaz, y negativo para Fontane, Sans-Leroy, Beral, Dogné de la Fauconnerie, Gobron y Proust.

El Tribunal, después de larga deliberación, apreciando circunstancias atenuantes, ha sentenciado a Lesseps a un año de cárcel, que se descontará de la pena que le fué impuesta anteriormente, a Blondin a dos, y a Balthaz a de graduación civil; cinco años de cárcel y 760.000 francos de multa. Balthaz, Blondin y Lesseps han sido sentenciados igualmente, a petición de las partes civiles, al abono de daños e intereses que fije el Estado y al pago de 375.000 francos a M. Moncloux, liquidador de la Compañía del Panamá. Los otros seis acusados han sido absueltos.

Paris 22.—Interrogados los Sres. Andreux y Delahaye sobre el resultado del proceso del Panamá, han declarado que no creen que el veredicto del Jurado ponga fin a este escandaloso asunto.—Fabra.

El proceso del Panamá.

Veredicto del Jurado.—La sentencia.

Paris 21.—Numeroso público llena hoy la Sala de la Audiencia en que se ve el proceso del Panamá.

El abogado Mr. Demange hace la defensa de Proust, y terminados con su informe los de todos los abogados, Lesseps, preguntado por la Presidencia si tiene algo que añadir, se ratifica en su inocencia, y afirma haber declarado tan sólo la verdad. (Viva comercio.)

Terminada la vista, el Jurado se retiró a deliberar, y volvió al salón, da un veredicto afirmativo respecto a los acusados Blondin, Lesseps y Balthaz, y negativo para Fontane, Sans-Leroy, Beral, Dogné de la Fauconnerie, Gobron y Proust.

El Tribunal, después de larga deliberación, apreciando circunstancias atenuantes, ha sentenciado a Lesseps a un año de cárcel, que se descontará de la pena que le fué impuesta anteriormente, a Blondin a dos, y a Balthaz a de graduación civil; cinco años de cárcel y 760.000 francos de multa. Balthaz, Blondin y Lesseps han sido sentenciados igualmente, a petición de las partes civiles, al abono de daños e intereses que fije el Estado y al pago de 375.000 francos a M. Moncloux, liquidador de la Compañía del Panamá. Los otros seis acusados han sido absueltos.

Paris 22.—Interrogados los Sres. Andreux y Delahaye sobre el resultado del proceso del Panamá, han declarado que no creen que el veredicto del Jurado ponga fin a este escandaloso asunto.—Fabra.

Los procesados.—Efecto causado en Paris por la sentencia.

Los telegramas de El Imparcial dan pormenores del efecto producido por el veredicto del Jurado.

Mr. Charles de Lesseps tenía la cabeza baja, los ojos enrojecidos, y con las manos trémulas, se agarraba a la barandilla de la tribuna.

Mr. Fontane, al ver que el veredicto era de culpabilidad en favor suyo, cayó en brazos de su defensor, y le besó repetidas veces.

Sufrió luego un síncope, que le duró diez minutos. Cuando recobró el sentido, miró a Mr. de Lesseps y rompió a llorar.

Mr. Blondin estaba abrumado; sostenía con las manos la cabeza, y gemía, derramando abundantes lágrimas.

El ex ministro de Obras Públicas, Mr. Balthaz, con la cabeza erguida e inclinada hacia atrás, parecía tranquilamente las miradas sobre el auditorio, como indiferente a cuanto se decía.

El diputado Sans-Leroy dio rienda suelta a la alegría, y declaró a voces su pesar, al saber que Mr. de Lesseps no había sido absuelto.

Mr. Dugué de la Fauconnerie, abrumado por la emoción, saltó de la tribuna de los acusados sostenido por su hijo y por su abogado defensor.

Los demás procesados oyeron la lectura del veredicto en actitud tranquila.

En Paris, la sentencia ha producido gran sensación. El veredicto del Jurado equivale a declarar que no ha sido comprado ningún senador ni diputado.

El único personaje político a quien se reconoce culpable es el ex ministro Balthaz, que confesó su delito, como recordarán los lectores.

La restitución de cantidades.

En cuanto fué conocido el veredicto, los abogados de la acusación privada reclamaron la restitución de las cantidades que cobraron los acusados absueltos.

Mr. Proust, al respecto, dijo que se me debían, y los guardará. Si se me hubiera probado que los había percibido indebidamente, los restituiría; pero repito que se me debía la suma, y es legítimamente mía.

Mr. Demange, abogado de Proust, se opuso también a que los absueltos devuelvan cantidad alguna.

Comentarios de la prensa.

Paris 22.—La prensa de hoy dedica preferente atención al veredicto dado ayer por el Jurado en el proceso del Panamá.

Los diarios republicanos moderados aplauden el veredicto, diciendo que pone a la República fuera de estos escándalos, hace desaparecer las fábulas, y demuestra, por último, que la opinión del país rechaza la conducta de los promovedores de estas cosas políticas. Otros periódicos afirman, no obstante, que la abolición de los individuos del Parlamento que se creían comprometidos entraña una grave responsabilidad para el Gobierno, el cual deberá explicar el por qué ordenó la persecución contra los mismos.

La prensa radical dice que ahora debe concederse la palabra al Cuerpo electoral.

Los periódicos conservadores censuran, en general, el veredicto, que consideran como un nuevo fracaso para el Gobierno.—Fabra.

Desfalle en el Banco de Madrid.

Las primeras economías.

En los círculos financieros y en Bolsa, circuló ayer la noticia de que había sido descubierto un desfalte de importancia en la caja de un establecimiento de crédito de esta corte.

Algunos hacían ascender a 300.000 pesetas la cantidad sustraída, y otros decían que aun no se había practicado el arqueo.

En el Banco General de Madrid, que era el establecimiento de que en efecto se trataba, explicábase el hecho del siguiente modo:

Parece que el director D. Federico Zimmermann, expuso al jefe D. Manuel María Adalid y Murrieta, el mal merecido de la confianza de los administradores del establecimiento, la necesidad de acudir a 100.000 pesetas al por 100 en el mercado, para cubrir una operación de Bolsa.

La referida cantidad debía estar dispuesta para un momento dado, a pesar de que el Sr. Adalid, siempre que se le hablaba del asunto, manifestaba en opinión contraria a la proyectada operación.

Fundase para esto en que, estando el Banco en liquidación, podía ocurrir que se presentaran acreedores, y encontrarse con que en la caja no había suficientes fondos para pagarlos.

El director, no obstante, determinó ayer hacer la citada operación, y dio el efecto las oportunas órdenes para la compra de las 100.000 pesetas de amortizable.

El cajero.

El Sr. Adalid dirigió ayer una carta al cajero de efectos, rogándole que le contestara si se había hecho la operación anunciada, y diciéndole que no podía asistir a la oficina por encontrarse enfermo.

Hubo necesidad de hacer efectivo el pago por la compra del papel, y, al abrir la caja, vió el director con sorpresa que apenas había en ella más que 14.000 pesetas.

Revisó los libros de caja, y en uno de éstos se consignaba el arqueo del día anterior. Según éste, debía haber en caja 26.000 pesetas.

Para salir de dudas respecto a aquella falta de valores, el director dió orden de que se presentara inmediatamente en la oficina el cajero, D. Manuel Adalid. Este no se

hallaba en su casa, y su esposa dijo que había salido por la mañana, a primera hora, a Carabanchel, con objeto de ver a un hermano suyo, asilado en el manicomio del doctor Esquerdo.

Por fin, comunicaron con el Adalid, y los empleados de éste dijeron que efectivamente había estado allí el señor Adalid despidiéndose de su hermano, pero que su estancia en aquel establecimiento había sido muy breve.

A última hora, y en vista de que el cajero no parecía, reunió el Consejo del Banco de Madrid, acordando poner el hecho en conocimiento del Jurado, como así se hizo a los pocos momentos.

El arqueo.

El juez de guardia, Sr. Martín (D. Balbino), en unión de los administradores del Banco, examinó los libros y practicó un arqueo, resultando que faltaban 114.000 pesetas. Acto continuo, el juez empezó la instrucción de las diligencias sumariales, prestando declaración en primer término el director Sr. Zimmermann.

Este manifestó que había practicado algunas diligencias particulares para encontrar al cajero, con objeto de cerciorarse de si éste había cometido el desfalte, y ver si el hecho tenía arreglo antes de que adquiriera publicidad.

Hizo constar también la confianza absoluta que tenía en el Sr. Adalid, añadiendo que, sólo por su conducta, en el día de ayer, sospechaba que pudiera ser el autor de aquel desfalte.

Declaró también el cajero de efectos, y después de éste, el consejero del establecimiento.

El último dijo que el Sr. Adalid había estado en la caja a las ocho de la mañana, y que le había sido extrañado mucho, porque no acostumbraba a ir nunca hasta las diez.

Parece que abrió la caja, y se supone retiró de ella las 12.000 pesetas cuya falta se había notado desde luego. También recogió diferentes alhajas que tenía en depósito en dicho Banco. Estas alhajas consistían en sortijas, aderezos y cubiertos de plata, que parece pertenecieron a la primera esposa del Sr. Adalid.

Auto de prisión.

Inmediatamente le dictó el juez, como resultado de las diligencias de investigación, contra el cajero D. Manuel Adalid, ordenando a la Policía que se procediera a su busca y captura.

El Sr. Adalid se había casado en segundas nupcias con la hija de una persona

derá del comandante en jefe del segundo cuerpo de Ejército, capitán general de Sevilla y Granada.

Art. 10. Los actuales regimientos de Infantería de Omba, núm. 51, y Vado-Ras, núm. 53, tomarán, respectivamente, la denominación de Málaga, núm. 40, y Antillas, núm. 44, y los de Vizcaya núm. 54, Andalucía, núm. 55, Guipúzcoa, núm. 57, Luzón, núm. 58, Asia, núm. 59, y Alava, núm. 60, que hoy existen, se convertirán en reserva con los mismos números y denominación.

Art. 11. La organización de las tropas en los siete cuerpos de Ejército será la expresada en el estado núm. 2, y tendrá carácter permanente.

La composición de los cuarteles generales, así como las plantillas de jefes y oficiales de las diversas Armas y cuerpos del Ejército necesarios para todos los cargos y servicios afectos a las tropas, se determinarán por disposiciones especiales.

Art. 12. Los jefes de Estado Mayor general, comandantes generales de Artillería e Ingenieros, intendentes, inspectores de Sanidad, auditores y tenientes vicarios de los cuerpos de Ejército, serán de la categoría que expresa el estado núm. 3.

Art. 13. Se dotará a los cuerpos de Ejército y Comandancias generales independientes, de todos los servicios técnicos, administrativos y auxiliares que les sean necesarios.

Art. 14. Los comandantes en jefe de los cuerpos de Ejército podrán residir en cualquier punto de la región de su mando; pero las dependencias de sus Estados Mayores generales se situarán: las del primer cuerpo, en Madrid; las del segundo, en Córdoba; las del tercero, en Valencia; las del cuarto, en Barcelona; las del quinto, en Zaragoza; las del sexto, en Miranda de Ebro, y las del séptimo, en León.

Art. 15. En cada una de las actuales capitales de distrito militar, habrá un cuartel general de división, según consta en el estado núm. 4, que además expresa los puntos en que se establecerán los restantes cuarteles generales de división y de brigada.

Art. 16. Habrá en cada cuerpo de Ejército un segundo jefe de la categoría de general de división, que será subinspector de las tropas activas y reservas, así como de las zonas de reclutamiento de la respectiva región. Para el despacho de la Subinspección, así como de cuanto se refiera a Montepío, retiros, pensiones de cruces y demás asuntos que fije el oportuno reglamento, tendrá una Secretaría, compuesta del personal que se determine.

Art. 17. El segundo jefe de cada cuerpo de Ejército será el más antiguo de los generales de división destinados en él; tendrá su residencia fija en el punto que para las dependencias del Estado Mayor general respectivo se fije en el estado núm. 4, y será gobernador militar de aquel punto, y en ausencia o enfermedades del comandante en jefe del cuerpo de Ejército, le sustituirá en el mando.

Cuando el comandante en jefe salga de la región con tropas o parte de ellas, se encargará de la Capitania general el segundo jefe del cuerpo de Ejército.

Art. 18. Habrá gobernadores militares de la clase de generales de brigada en las plazas de Ciudad Rodrigo, Figueras, Jaca, Sanjauli, Vitoria, Palma de Mallorca, Mahón, Santa Cruz de Tenerife, y Las Palmas, y los comandantes militares y gobernadores de castillos o fuertes que se conciben necesarios.

Art. 19. Los generales que tengan mando de división o de brigada, serán gobernadores militares de las capitales en que residan, con excepción de las ciudades en el artículo 14, y asimismo los coroneles jefes de zona o de regimiento de reserva serán comandantes militares de los puntos en que tengan su residencia, entendiéndose que donde concurren dos o más generales o jefes de las categorías expresadas, será gobernador o comandante militar el de mayor graduación o más antiguo.

Art. 20. El comandante general de las Islas Baleares tendrá el mando militar de todo el Archipiélago, y residirá en Palma de Mallorca. El gobernador general de esta plaza lo será, además, de las Islas de Mallorca e Ibiza, y el general gobernador de Mahón ejercerá el mando militar de la Isla de Menorca.

Art. 21. El comandante general de las Islas Canarias tendrá el mando militar en ellas, y residirá indistintamente en Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas. Los generales gobernadores militares de aquellas plazas lo serán también, el primero de las Islas de Tenerife, Gomera, Palma y El Hierro, y el segundo de las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Art. 22. Disposiciones especiales determinarán las plantillas del personal de jefes y oficiales de los diversos Cuerpos y Armas en las Islas Baleares y Canarias, y posesiones del Norte de África, para los cargos y servicios afectos a las tropas de aquellas Comandancias generales.

Art. 23. Los regimientos de Infantería y Caballería se nutrirán de las zonas que se determinan en el estado núm. 5, y las tropas de Artillería e Ingenieros, y las brigadas de Administración y Sanidad Militar, y Obras y Topografía de Estado Mayor, en las que oportunamente se designen.

El mismo estado núm. 6, expresa los regimientos de reserva afectos a los cuerpos de Infantería y Caballería, y la reserva de las planas mayores de aquellos regimientos.

Art. 24. En cada regimiento habrá un Depósito de reserva de Artillería y otro de Ingenieros, que tendrán la misma residencia que los generales segundos jefes de los cuerpos de Ejército respectivos.

Art. 25. El estado núm. 7 expresa las zonas y mitades de reserva afectas a los regimientos regionales de Baleares y Canarias.

Art. 26. Cuando se considere oportuno, podrán reunirse dos o más cuerpos de Ejército a las órdenes de un general en jefe.

Art. 27. Los movimientos de tropas no podrán verificarse sin previa autorización del ministro de la Guerra.

Art. 28. Quedan suprimidas las Capitánías generales y Gobiernos militares que existen en la actualidad y no se exceptúan en este decreto, así como las divisiones y brigadas de Artillería para instrucción, y las brigadas de Artillería para instrucción y prácticas.

Art. 29. El ministro de la Guerra dictará las disposiciones que considere convenientes para el cumplimiento de este decreto, que empezará a regir el 1.º de Julio próximo.

La falta de espacio nos impide hacer comentario alguno, así como publicar los estados a que se hace referencia en el articulado.

LA BOLSA

Ha seguido hoy con firmeza la contratación, abriendo en alza, y continuando de igual modo hasta el cierre, con la sola excepción de los billetes hipotecarios de Cuba de la emisión de 1890.

A este resultado contribuyen dos hechos: la tendencia al alza que viene del mercado de París, donde hay el propósito de elevar nuestros fondos aprovechando las favorables circunstancias, y la mejora evidente del estado de nuestra Hacienda que auge la estadística de la recaudación.

Los cambios, aunque poco, han mejorado también, lo cual es plausible.

COTIZACIÓN COMPARADA

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMO PÁRABO	DEL 21	DEL 22
4 por 100 interior.....	69.80	69.80	0.40
Idem en títulos pequeños.....	69.85	70.20	0.35
Idem fin de mes.....	69.40	69.70	0.30
Idem próximo.....	69.50	69.95	0.45
Exterior.....	75.20	75.70	0.50
Amortizable.....	78.00	78.20	0.20
Billetes hipot. de Cuba.....	107.75	107.90	0.15
Idem de 1890.....	98.20	98.15	0.05
Banco de España.....	385.00	385.50	0.50
C.º Arrendatario Tabacos.....	148.50	148.50	0.00
Cédulas del Banco Hipotecario, 5 por 100 de interés.....	00.00	99.75	0.25
Idem al 4 por 100.....	00.00	99.00	0.00
COTIZACIÓN DE PARÍS			
Borrea.....	170.00	170.00	0.00
Medio.....	205.00	205.00	4.00
Rolindo.....	285.00	285.00	0.00
CAMBIO			
Londres, a la vista.....	29.25	29.30	0.05
Idem, a ocho días vista.....	29.30	29.30	0.00
París, a la vista.....	14.10	14.00	0.10
Idem, a ocho días vista.....	00.00	00.00	0.00

El 4 por 100 interior al contado se ha cotizado hoy a 69.80 y 60.

A fin de mes, a 69.50, 55, 55 y 70.

Al próximo, a 69.75, 55, 55 y 70.

El 4 por 100 exterior, a 75.20 y 75.70.

El 4 por 100 amortizable, a 78.00 y 78.20.

Los billetes de Cuba de 1890, a 107.75 y 107.90.

Los de 1890, a 98.20 y 98.15.

Las acciones del Banco de España, a 385 y 385.50.

Y las de la Compañía de Tabacos, a 148.50.

A las cinco.

4 por 100 interior, 69.65.

4 por 100 exterior, 75.70.

TELEGRAMAS DE LA AGENCIA FABRA

París 22, apertura.

4 por 100 exterior, 65.50.

Londres 22, apertura.

4 por 100 exterior, 65.14.

TELEGRAMAS DE T. BENARD

París 22, a las 3.30 de la tarde.

4 por 100 exterior, 65.34.

4 por 100 interior, 69.00.

4 por 100 exterior, 75.70.

4 por 100 exterior, 65.37.

Londres 22, 2.00 tarde.

4 por 100 exterior, 65.37.

Informaciones.

Firma de S. M.

Hoy ha firmado S. M. los siguientes Reales decretos:

De Guerra:

Estableciendo una nueva división territorial militar de España.

—Concediendo la gran cruz blanca del Mérito Militar al general de brigada D. Carlos Díaz Moreno.

—Disponiendo que el auditor general de Ejército, don Andrés García y Gómez de La Serna, pase a situación de retirado.

—Promoviendo a inspector médico de segunda clase al subinspector de primera D. Cristóbal Mac, y nombrándole inspector de Sanidad Militar del distrito de Burgos.

También se ha servido aprobar S. M. las resoluciones siguientes:

Disponiendo la colocación y cambio de destino de seis coroneles de Infantería.

—Concediendo cruces del Mérito militar, con distintivo blanco de la clase correspondiente, a varios jefes y un capitán que han formado parte de la Comisión organizadora para la Exposición de Chicago; al coronel de Ejército, comandante de Estado Mayor, D. José García Aldave; al médico mayor personal, primero efectivo, D. Anacleto Cabanas; al comisario de Guerra de segunda clase, D. Domingo García; al oficial primero de Administración Militar, D. Luis Carvajal; al capitán de Infantería, don Eduardo Banda; al capitán de ingenieros, D. Ramón Irureta Goyena; al capitán de Caballería, D. José Cortés; al oficial primero de Administración Militar, D. Adolfo Castaño; a los agregados militares de la Embajada de Alemania, Sres. Junk y Rumbard; al subdito de dicha nación, Carlos Manhausen; y al segundo teniente de la Guardia civil, D. José Valera.

—Destinando al mando de la brigada de tropas de Administración Militar y Dirección del establecimiento central de los Servicios Administrativos, al subintendente militar D. Sebastián de Lara.

—Concediendo la gran cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, al primer teniente de Estado Mayor D. Sebastián Mantilla.

De Marina:

Promoviendo al empleo de ordenador de pagos de primera clase, al ordenador D. José Benedito y Meseguer.

—Autorizando al ministro del ramo para promover un concurso entre fabricantes españoles para contratar por dos años los tubos de latón y férulas para los Arsenales de la Península.

—Propendiendo para el cargo de comandante de la provincia marítima de Palma de Mallorca al capitán de fragata de la escala de reserva D. Camilo Carlier.

El Ayuntamiento de Oviedo.

Continúa esa importante capital sin concejales, y, por tanto, sin Ayuntamiento, y continúa el Gobierno sin enterarse de este hecho, que tiene verdadera gravedad, o, por lo menos, sin ponerle remedio.

Por eso, sin duda, no ha faltado quien dirija al señor ministro de la Gobernación el telegrama siguiente:

«Suponiendo enterado a V. E. de que, por diferencias con el alcalde, los concejales de este Ayuntamiento han presentado la dimisión de sus cargos. Efecto de esto, hace veinte días que esta capital está sin Ayuntamiento, celebrando sesión el alcalde y un concejal.

Se mecesen condecorar a V. E. el perjuicio que tal situación acarrea a los intereses del Concejo, y nos limitamos, interpretando el deseo general de la población, a llamar la atención de V. E. sobre este hecho.»

Conferencias en los Centros docentes.

El Consejo de Instrucción pública ha aprobado un proyecto de decreto en que se dispone que las emiendaciones científicas y literarias de nuestro país den conferencias, en defensa y con arreglo a la moderna pedagogía, en los altos Centros docentes. El Sr. Moré propone que se abonen honorarios, no de gran importancia, a los señores que se encarguen de dar las citadas conferencias, que, indudablemente, resultarán beneficiosas.

Nos parece un proyecto inspirado en buenos deseos: pero poco práctico, y poco económico.

Además, no creemos justo que el Estado gaste en esas conferencias, que, al fin y al cabo, representan un lujo dentro de la enseñanza oficial, mientras existan catráticos que queden ociosos en virtud de recientes economías, y maestros de escuela que se mueren de hambre.

Los vinos envasados.

Se ha presentado a la Cámara francesa por Mr. Yves Guyot una proposición de ley autorizando la venta de vinos generosos que contengan seis gramos de yodo por litro, en vez de autorizar solamente la de los que no contengan más que dos gramos, como prescribe la ley vigente.

Un gobernador que dimite.

El gobernador de Murcia presentó su dimisión al día siguiente de concluir el período electoral, por creer que su conducta no había sido del agrado del Gobierno, a pesar de los atropellos realizados en favor de la candidatura del Sr. Pulido.

Aunque el señor ministro de la Gobernación no se la admitió, insiste el Sr. Calatrava en su propósito, fundándose en motivos de salud, y en cuanto reciba autorización para resignar el mando, vendrá a Madrid.

El general Blanco.

En el expreso de Barcelona ha salido esta tarde para la capital de Cataluña el general D. Ramón Blanco, marqués de Peñaflorida, que, como hemos dicho, el 31 se embarcará en aquel puerto con dirección a Manila, a fin de tomar posesión del cargo de gobernador general del Archipiélago.

En la estación del Mediodía le han despedido los ministros de la Guerra y de Ultramar, el subsecretario y varios jefes de este departamento y gran número de oficiales generales y amigos del ilustre general.

La Exposición de Chicago.

La Cámara de Comercio de Nueva York ha nombrado un Comité para comparecer del recibimiento y agasajo de extranjeros distinguidos que puedan pasar por aquella ciudad a su ida o regreso de la Exposición colombina de Chicago.

Con este fin, el Comité ha establecido una oficina de recepción e información para el uso de dichos viajeros.

En virtud de este acuerdo, el Comité ha resuelto dirigir cartas de aviso a las distintas Corporaciones financieras, comerciales e industriales de las principales ciudades del Viejo Mundo.

Concejales republicanos.

Anoche se reunieron en el Círculo de la calle de Espartaco, para acordar la línea de conducta que deben seguir en la cuestión planteada en el Ayuntamiento con motivo de la suspensión del Ingeniero Sr. Echegaray.

Convinieron en que el señor conde de San Bernardo, en la ocasión presente, se ha extralimitado en el uso de sus facultades, suspendiendo por propia y espontánea voluntad, sin consulta al Municipio, al ingeniero de Vías y Obras; pero convinieron en aguardar, para determinar su conducta, a estudiar con detenimiento el expediente.

NOTICIAS MUNICIPALES

A pesar de la curiosidad que había esta tarde en el número público que ha acudido a la Casa de la Villa de presenciar la sesión, ésta no ha podido celebrarse, por falta de número de concejales.

Sólo 21 han entrado en el salón de sesiones, no habiendo hecho lo propio, a pesar de encontrarse en el Ayuntamiento, los Sres. Arino, Fernández Soler, Méndez Vigo y Ramírez Bascan; aunque éstos hubieran limitado la conducta de sus compañeros, tampoco podía haberse

celebrado sesión, por no reunirse más que 25 concejales, y ser precisos para tomar acuerdos 26, o sea la mitad más uno de los que componen el Ayuntamiento.

—Muchos y muy vivos han sido los comentarios que después de levantar la sesión el señor conde de San Bernardo, se han hecho en el edificio del Palacio Municipal.

Los concejales fusionistas no se reataban en dirigir todo género de censuras a su presidente.

En cambio los republicanos—cosa que parece extraña—defendían la conducta del alcalde presidente, si bien en el asunto del Sr. Echegaray manifestaban que tendrían el criterio del Sr. Ruiz Beneyán, de que pase la resolución del alcalde a informe de la Comisión respectiva, pero contando con que se levante la suspensión que sufre el director de Vías y Obras.

—Otro asunto que también se ha comentado en la Casa de la Villa, ha sido el que, habiendo aprobado el Ayuntamiento una transferencia del capítulo de Fiestas para el de Obras, se está gastando en el quinto, o sea el de Parques y Jardines.

Gaceta de los Tribunales.

En la Sala segunda del Tribunal Supremo se ha celebrado esta tarde, a una y media, la vista del recurso de casación interpuesto por el Sr. Campo Yagüe contra la sentencia dictada por esta Audiencia, que absolvió a don Eduardo García, secretario que fué del Juzgado municipal de la Inclusa, en la causa instruida por lesiones y descalificación de dicho Sr. Yagüe.

La defensa de aquel, encomendada al Sr. Romero Gilón, ha hecho un brillante informe, en el que detalladamente ha expuesto los hechos con bastante gracia, y sostuvo lo procedente que había sido la sentencia dictada por la Audiencia.

A la vista ha asistido un numeroso público.

Anteayer se vió, ante la Sección cuarta de lo criminal de esta Audiencia, la vista de la causa instruida contra Mariano Fanjul, que, en 7 de Julio del pasado año, dió muerte, al salir del Café Oriental, a su amigo y compañero Ambrosio González.

Los dos camaradas estaban empleados en los billares del Café de Lisboa, de donde fueron despedidos por económicos.

Calificaba el fiscal el hecho como de homicidio, y solicitaba para el procesado un veredicto de culpabilidad; dictó así el Jurado, y entonces pidió a la Sala se impusiera a Fanjul la pena de doce años de prisión, que, a instancias de su defensor, Sr. Cobian, quedaron reducidos a seis.

Ultimos telegramas.

(De la Agencia Fabra.)

Los Bancos Italianos.

ROMA 22.—Del informe presentado en la Cámara de diputados por el inspector de los Bancos de emisión, resultó que el capital del Banco de Sicilia ha quedado reducido, de 100.000.000 francos, a 16.400.000.

El informe hace constar, por regularidad del Banco Nacional, y de los dos Bancos toscanos, y confirma los hechos conocidos respecto del Banco romano.

Añadido que la situación del Banco de Nápoles, aunque no resulta muy satisfactoria, está muy lejos de ser desesperada.

La beatificación de Juana de Arco.

PARÍS 22.—Los despachos de Roma dicen que Su Santidad resolverá en breve el expediente de beatificación de Juana de Arco.

Añaden que el Papa se ocupará después de la importante cuestión de reunir las pequeñas comunidades cristianas de Levante, al gremio de la Iglesia católica. Este será el primer paso para la realización de los grandes proyectos pontificios encaminados a la extirpación del antiguo clero de Oriente.

Viaje de los Infantes de España.

PARÍS 22.—SS. AA. los Infantes D.ª Beatriz y D. Antonio, que se encuentran actualmente en el Palacio de Castilla, regresarán a Madrid pasadas las fiestas de Pascua.

La política en Bulgaria.

BELGRADO 22.—El diputado liberal Sr. Countovitch, nombrado ministro de Agricultura y Comercio, ha tomado posesión de su cargo.

El Gobierno ha convocado a todos los prefectos para tratar de la próxima apertura de la Asamblea búlgara.

Cierre de tiendas en Inglaterra.

LONDRES 22.—La Cámara de los Comunes ha aprobado una proposición del Sr. Lubbock, dando derecho a las autoridades locales para conformarse con el deseo de los comerciantes en lo relativo al cierre de los almacenes.

El asistente Ahlwardt.

BERLÍN 22.—Se espera con vivo interés la sesión de hoy del Parlamento alemán, pues el doctor Ahlwardt debe exhibir los documentos que anunció ayer acerca de los chanchullos que se hicieron durante el Gobierno de Bismarck en detrimento del Ejército, y particularmente de los fondos destinados a los inválidos.

Se añade que el célebre doctor va a presentar una doctrina de compromisos, y que al secundarlo adquirirá proporciones considerables.

Muerte de un ex alcalde.

MOSCÚ 22.—Ha fallecido, a consecuencia de las heridas que recibió ayer, el Sr. Alexjeff, alcalde que fué de esta ciudad.

El comercio de vinos franceses.

PARÍS 22.—Numerosos negociantes en vinos recorren los centros de producción del Mediodía. Diamante han agasado compras, pagando de 14 a 15 francos los vinos de 8 1/2 y 9 grados, y los superiores, de 17 a 18 francos.

En el Rosellón y en el Bordenas se nota también bastante actividad, sosteniéndose bien los últimos precios, particularmente en los vinos viejos.

En el Macconais se han hecho algunas operaciones en vinos de la cosecha de 1890, pagándose de 120 a 200 francos.

NOTAS DE ULTIMA HORA

La crisis ministerial planteada anoche está sin resolver, y así continuará por lo menos hasta después del Consejo que celebrarán mañana los ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina.

A nadie sorprenderá esta nueva dilación, pues todo el mundo conoce de antiguo los procedimientos que en tales casos suele adoptar el Sr. Sagasta.

La gente política, como es natural, ha entretenido la tarde haciendo conjeturas y cálculos, más o menos aventurados, sobre la solución que dará el jefe del Gobierno a esta cuestión.

Como siempre sucede en circunstancias parecidas a las presentes, los periodistas han procurado averiguar, a toda trance, las gestiones practicadas por los personajes que han de intervenir, más o menos directamente, en la solución de la crisis.

En otro lugar del número damos cuenta de la visita hecha esta mañana por el Sr. Sagasta a S. M. la Reina para poner en su conocimiento el resultado del Consejo celebrado anoche.

El Sr. Cervera también ha estado en Palacio y ha tenido el honor de saludar a S. M., poniendo a su Real firma algunos decretos sobre asuntos de material.

Es de creer, lógicamente pensando, que el ministro de Marina habrá aprovechado la oportunidad para hablar de su determinación y de las causas que la motivaran.

Al salir el Sr. Cervera de la regia estancia, conversó con algunos periodistas que esperaban noticias en el vestíbulo que hay próximo a la puerta del Príncipe.

Ha explodido de nuevo su conducta, insistiendo en cuanto han dicho algunos periódicos en defensa de la misma.

El Sr. Cervera ha declarado, en tonos no muy dulces, que no le era posible transigir con las exigencias de algunos de sus compañeros de Gabinete.

Ha añadido que asistirá al Consejo que presidirá mañana la Reina.

El Sr. Sagasta no ha celebrado, que nosotros seamos, conferencias políticas que puedan calificarse de importantes.

No ha visto a más ministros que el de Marina, que le visitó esta tarde.

Aseguraban los que creían estar bien enterados, que en esta conferencia había pedido consejo el jefe del Gobierno al Sr. Cervera sobre la persona que podía ser designada para sustituirle en el Ministerio de Marina.

Los ministeriales aseguraban, sin vacilaciones de ninguna clase, que la crisis quedaría reducida a la salida del Sr. Cervera, y que de este modo demostrarían los demás ministros la unión de criterio que hay en el Gobierno para resolver las cuestiones que se refieren al orden económico.

No comprendemos las ventajas que pueda reportar a la actual situación semejante acuerdo, puesto que ha de ser necesario plantear otra crisis dentro de muy pocos días si ha de ir el señor marqués de la Vega de Armijo a la Presidencia del Congreso.

Además, los amigos del Sr. Montero Ríos continuaban esta tarde asegurando que éste estaba dispuesto a no continuar en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Varios nombres se citaban esta tarde en los círculos políticos para sustituir al actual ministro de Marina.

Entre todos, era considerado como probable, el del Sr. Pasquín.

Pero considerando que pueden surgir dificultades para hallar un general de la Armada

La importación de mercancías en Suiza.

Un decreto del Consejo Federal.—Certificados de origen.

El Consejo federal de Suiza ha dictado la siguiente disposición sobre los certificados de origen que han de presentarse a la importación de mercancías.

Como ejecución posterior de una resolución de 27 y 28 de Diciembre de 1892, a cuyo tenor las mercancías procedentes de Francia y de sus colonias se sujetan a su entrada en Suiza a los derechos de la tarifa general de las Aduanas suizas de 10 de Abril de 1891, con los aumentos decretados como aplicación del art. 24 de la ley federal sobre los portazgos de Agosto de 1881,

Dispone:

Artículo 1.º Para todas las mercancías importadas en Suiza que paguen derechos diferentes, según el país del cual proceden, se tendrá que hacer constar por medio de un certificado, llenado según las fórmulas prescritas, el país de producción o de origen. El departamento de los portazgos está autorizado a admitir excepcionalmente, como equivalente a los certificados de origen, otros documentos, bajo la condición de que éstos establezcan de un modo indiscutible el origen de la mercancía.

Art. 2.º En cambio no es necesario proveerse de certificados de origen para aquellas mercancías cuyos derechos no hayan sufrido cambio, ya a consecuencia de tratados de comercio, ya como resultado de la tarifa diferencial aplicada a Francia.

Art. 3.º Las mercancías a que se refiere el art. 1.º, de las cuales no se puede presentar un certificado de origen en regla, ni documentos reconocidos como bastantes por la Administración de Portazgos, serán sujetas a la

tasa de derechos de la tarifa aumentada, aplicable a las mercancías de procedencia francesa.

Art. 4.º Las mercancías procedentes de Estados que gocen el beneficio del trato de nación más favorecida, y acompañadas de certificados de origen, importadas en Suiza en tránsito directo a través de Francia, amañadas por la Aduana francesa, se admitirán en la tarifa suiza más reducida, bajo reserva expresa, siempre que Francia emplee la reciprocidad con Suiza.

Se hará lo propio con las mercancías que salgan directamente de depósitos oficiales franceses, importadas en Suiza directamente y amañadas por la Aduana francesa, con tal que se pruebe por una declaración de la autoridad francesa competente, o por otros documentos reconocidos bastantes, que las citadas mercancías proceden de un país tratado por Suiza como la nación más favorecida.

Art. 5.º Las disposiciones del art. 4.º entran inmediatamente en vigor; las de los arts. 1.º, 2.º y 3.º, a partir de 1.º de Marzo de 1893. Entre tanto la Administración de los Portazgos queda autorizada a exigir, como desde el 1.º de Enero, la presentación de los certificados de origen.

Art. 6.º El departamento de Hacienda de los Portazgos queda encargado de la ejecución de este decreto.

Berna 14 de Febrero de 1893.—En nombre del Consejo Federal Suizo, el Presidente de la Confederación, Schenk.

El canciller de la Confederación, Ruigger.

Las provincias.

UN ABOGADO

MÁLAGA 21 (11 noche).—Hoy ha ocurrido una desgracia en la playa del Rincón de la Victoria.

Un golpe de mar hizo caer al agua a un pescador de la barca San Antonio.

Los tres compañeros de aquel, que iban en la embarcación, hicieron grandes esfuerzos para salvar al naufragado, sin poder conseguirlo.

El comandante del cañonero *Salamanca* dispuso que una lancha auxiliar a la barca pescadora, pero el bote no pudo estar de las escolleras, pues los golpes de mar eran muy fuertes.

El temporal en toda la costa es muy violento.

El infeliz tripulante de la barca *San Antonio* pereció ahogado.—P.

El día 14 del actual se presentaron en el pueblo de Santa Marta (Badajoz), y en la casa de D.ª Josefa Neila, cuatro hombres, con intención, según dijeron, de comprar aceite.

Ya una vez conversando con la Sra. Neila, uno de los hombres la pegó una bofetada, al propio tiempo que otros la amenazaban con revólveres.

Dueños de la casa los salteadores, habían comenzado ya a revolverla, cuando una criada tuvo la ocurrencia de pedir socorro, y de esta manera ahuyentó a los ladrones, de los cuales dos, llamados Pedro Sánchez y Diego Guerrero, fueron detenidos.

Entre los vecinos de Guadix (Granada) ha corrido el rumor de que un labrador de una huerta cercana a las últimas casas del barrio de San Miguel se encontró días pasados un tesoro que desde tiempo inmemorial estaba oculto en un muro de su casa, asegurándose que su valor asciende a la respetable suma de 32.000 duros.

El labrador de que se trata, al ser interrogado por los vecinos del pueblo, no niega el tal hallazgo, si bien asegura que su valor no es tan considerable como se ha dicho.

ESTADO DEL TIEMPO

La temperatura de hoy en Madrid, 4 la sombra, según las observaciones en el establecimiento de óptica de la señora viuda de Aramburo, Príncipe, 12, ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 10; a las doce, 25; a las cuatro de la tarde, 14.

La máxima fue 26. La mínima 6.

El barómetro marca 767 milímetros. Variable o lluvia. Temperatura máxima ayer a las nueve de la mañana: 17 en San Sebastián y Oviedo; mínima: 20 en Burgos.

Ayer llovió en Madrid, Albacete, Alicante, Avila, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Granada, Huelva, Jaén, Sevilla y Valencia.

SECCION RELIGIOSA

Día 23.—Jueves.—San Victoriano y compañeros mártires.

La Misa y Oficio divino son de San Gabriel Arcángel, con rito doble mayor y color blanco.

Servitas.—(Cuarenta Horas).—Continúa el septenario a Nuestra Señora de los Dolores, predicando en la Misa mayor, a las diez, el Sr. Beida, y por la tarde, a las cinco, el Sr. Sarmiento.

Continúan las novenas y septenarios a Nuestra Señora de los Dolores en las Iglesias anunciadas.

Capilla del Santísimo Cristo de San Ginés.—Ejercicios al anochecer, predicando el Sr. Villita.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Soledad en San Isidro, en San Marcos, en la Paloma o en Calatrava.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA

Teatro Real.—Función 95 de abono.—Turno 2.—A las 8.—Los maestros cantores de Nuremberg.

Teatro de la Comedia.—Turno 1.º.—Serie 6.ª.—A las 8 1/2.—La Dolores.—Un primo del otro mundo.

Teatro de la Zarzuela.—A las 8 1/2.—Miss Hallett.

Teatro Lara.—7.ª serie.—Turno 1.º impar.—A las 8 y 1/2.—El distrito.—A las 9 1/2.—Carranza y Compañía.

A las 10 1/2.—Las oscuras golondrinas.—A las 11 1/4.—Segundo acto.

Teatro de Apolo.—A las 8 1/2.—La baraja francesa.—A las 9 1/2.—El vil metal.—A las 10 1/2.—Las mariposas.—A las 11 1/2.—La mujer del molinero.

Teatro Esclava.—A las 8 1/2.—El húsar.—A las 9 y 1/2.—Los invasores.—A las 10 1/2.—Las campanadas.—A las 11 1/2.—Triple alianza.

Teatro y circo de Parish.—Compañía Bergen.—Debut de la típica Sra. Matilde Gubert y del barítono don Ricardo Pastor.—A las 9.—El juramento.

Teatro de Novedades.—Día de moda.—A las 8 1/2.—El monaguillo.—A las 9 1/2.—La leyenda del monje.

A las 10 1/2.—El lego del parral.—A las 11 1/2.—Toros de puntas.

Teatro Martín.—A las 9.—El mártir del Calvario, o la Pasión y muerte de Nuestro Señor, y La Resurrección.

MADRID

Tipografía de los Hijos de M. G. Hernández.

Libertad, 16 duplicado.

VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA) ENCOM. SR. MARQUÉS DE RISCAL

MARCA CONCEDIDA

PRECIOS EN LA ESTACIÓN DE CENICERO.

VINO EN SU				Peso aproximado.
2.º AÑO	3.º AÑO	4.º AÑO		
Pecas.	Pecas.	Pecas.		Kilos.
Barrica de 225 litros con doble envase.....	280	280	380	300
Barril 100	110	180	160	140
Id. 75	85	100	120	112
Id. 50	60	70	85	80
Id. 25	35	40	45	40
Caja con 25 botellas.....			50	50
Id. 12			25	25
Id. 25 medias botellas.....			32	32

Todos los envases se envían precintados.

Pedidos.—Pueden hacerse al administrador en Elciego (Alava) Mr. G. Richard, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, D. Emilio Domínguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, número 5, principal izquierda.

Pago.—Al contado, al hacer el pedido, en letra, ó cobro días vista, sobre Madrid.

DEPOSITOS EN ESPAÑA

Almería.—D. Juan Antonio Martínez, Reyes, Católicos, 2.

Alicante.—D. Vicente Igual, Vall, 2.

Avila.—D. Adolfo y García, Plaza del Alcázar, 24.

Barcelona.—D. Mario Ferrando, Cortés, núm. 167, tercero.

Bilbao.—D. Teodoro H. de Maruri, Estufa, 18.

Burgos.—D. Adolfo Masón, Lala, Calvo, 2 y 4.

Cáceres.—D. Antonio Lozano, Pintores, 4.

Cartagena.—D. Alfonso Victoria ó hijo, plaza de San Agustín, 7.

Córdoba.—D. Pedro Dorronoro, Paraiso, 14.

Coruña.—D. Jorge Navarro, Santa Catalina, 1.

Idem.—D. F. Martínez y Compañía, Real, 68.

Idem.—D. Fernando Sans.

Gijón.—D. José García Bosquet, Cortada, 8.

Granada.—D. Ceballos Hermanos, Hotel Inglés, San Matías, 2.

Huelva.—D. Jorge Pérez, Concepción, 12.

Jaén.—D. Manuel Mediano, Cerón, 5 y 7.

Idem.—D. Manuel Sánchez Padilla, Maestra baja, 37.

Linares.—D. Francisco Pérez, Iglesia, 10.

Logroño.—D. Mariano Lucía, Portales, 86.

Madrid.—D. Baldomero y Honorio, Sevilla, 14.

Murcia.—D. Francisco Soler.

Oviedo.—D. Nicolás G. Mori y Piedra, Mon, 26.

Idem.—D. Enrique de la Monja, Fruela, 9.

Pamplona.—D. Tomás Zabalo, Ciudadela, 11.

Puerto de Santa María.—D. José L. García, Santa Lucía, 18.

San Sebastián.—D. Sres. Balaguer, Coll y Ripoll, «La Marquina», Plaza de Guipúzcoa.

Idem.—D. José Echave, «La Urbana», Plaza de Guipúzcoa, 16.

Idem.—D. Próspero Dalbos, Legazpi, 6.

Idem.—D. José García, Garibay, 5.

Idem.—D. Marcelino Almeyda, Garibay, 34.

Idem.—D. Casto Mococho, Legazpi, 6.

Idem.—D. Francisco M. Borda, Reina Regente, 2.

Santander.—D. Sres. Soro y Pardo, Méndez Núñez, 26.

Santiago (Coruña).—D. Juan Ponte, Ría del Villar, 29.

Segovia.—D. Felipe Ochoa, Juan Bravo, 6.

Sevilla.—D. Sres. Juan y José María de Olmedo, Sociedad en comandita, Albarreda, 31.

Tortosa.—D. Enrique Carpa, Plaza de la Fuente.

Valencia.—D. Julio Matton, Bajada de San Francisco, 18.

Valladolid.—D. Manuel Gutiérrez Meneses, Santiago, números 5 al 13.

Idem.—D. Eudocio López Civera, Santiago, 1 y 3.

Vitoria.—D. Pío Páramo, Estación, 17.

Idem.—D. Sres. Manuel Pérez y Compañía, Posta, 16.

Zamora.—D. Wenceslao Calvo Aguado.

Zaragoza.—D. Conrado Aramburo, Torre Nueva, 32.

Idem.—D. Leoncio Padules Oliván, Pilar, 32.

PRECIOS EN ESTOS DEPOSITOS

Caja con 25 botellas de vino en su 4.º año. Pecas..... 60

Id. 12 30 || Una botella | 2,50 |
| Con 25 medias botellas de vino en su 4.º año | 36 |
| Una media botella de vino en su 4.º año | 1,50 |

Se admiten las botellas y las medias botellas vacías abriendo al consumidor pesetas 0,25 por cada una, con tal que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas.

Advertencias.—La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas corcho, etiquetas y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve a la botella y a la media botella. Además, en las etiquetas se pone el año a que corresponde el vino.

No se admiten los envases vacíos del vino en barriles y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

A VALLEJO.

Muebles, Tapicería, Colgaduras, Despechos, Comedores, Alcobas, Recibimientos.—Se ha trasladado.

Talleres: Paseo de San Vicente, 4. TELÉFONO 911.

SE VENDE

La casa palacio, calle de San Bernardo, 73, con accesorios a las de San Vicente y Espiritu Santo, que comprende 52.800 pies. En la misma darán razón.

LA MUTUAL LIFE

ALCALA 38, MADRID

THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

Compañía de Seguros Mutuos sobre la vida.

SITUACIÓN DE LA COMPAÑIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1892

ACTIVO PESETAS 907.171.795,91

Reserva para las pólizas (tabla americana al 4 por 100)..... Pesetas 824.772.347,88

Pasivo por otros conceptos..... Pesetas 8.807.642,83

Sobranante..... Pesetas 78.591.885,70

INGRESOS

Por premios..... Pesetas 166.060.597,62

Intereses, rentas, etc..... Pesetas 42.440.932,12

DESEMBOLSOS

Pagados a los tenedores de pólizas..... Pesetas 100.448.354,72

Por gastos, contribuciones, etc..... Pesetas 38.448.580,72

EL ACTIVO SE HALLA INVERTIDO COMO SIGUE:

Bonos del Gobierno de los Estados Unidos y otras garantías..... Pesetas 341.088.522,75

Préstamos sobre primeras hipotecas..... Pesetas 359.316.541,66

Préstamos colaterales..... Pesetas 68.868.018,14

Bienes raíces..... Pesetas 81.030.488,39

En efectivo..... Pesetas 40.448.080,67

Intereses vencidos, premios diferidos..... Pesetas 31.478.144,40

SEGUROS Y RENTAS VITALICIAS

Valor de los seguros (riesgos) asumidos y renovados..... Pesetas 3.398.913.813,47

Seguros vigentes..... Pesetas 3.864.145.507,77

Rentas vitalicias vigentes..... Pesetas 1.394.020,73

Aumento en las rentas vitalicias vigentes..... Pesetas 428.688,29

Aumento en los pagos hechos a los tenedores de pólizas..... Pesetas 3.268.500,52

Aumento en los ingresos..... Pesetas 13.492.906,23

Aumento en el sobranante..... Pesetas 16.255.268,29

Aumento en el activo..... Pesetas 80.709.937,46

Aumento en los seguros (riesgos) asumidos y renovados..... Pesetas 247.945.982,64

Aumento en el seguro vigente..... Pesetas 260.800.847,67

Examinada y revisada por mí la situación que precede, la encuentro correcta.

A. N. WATERHOUSE

Jefe de la contabilidad.

Del sobranante se distribuirá un dividendo como de costumbre.